jsk/cco
S.45ª/361ª

Oficio Nº 10.822

VALPARAISO, 9 de julio de 2013

A S.E. EL
PRESIDENTE
DEL
H. SENADO

La Cámara de Diputados, en sesión de esta fecha, ha tenido a bien prestar su aprobación, en los mismos términos en que lo hiciera ese H. Senado, al proyecto de ley que modifica la ley N° 20.340, con el objeto de extender su aplicación a los beneficios habitacionales que otorga el Estado, sin otra consideración que la focalización de los recursos, correspondiente al boletín N° 8527-14.

Lo que tengo a honra decir a V.E., en respuesta a vuestro oficio Nº 305/SEC/13, de 30 de abril de 2013.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V.E.

EDMUNDO ELUCHANS URENDA
Presidente de la Cámara de Diputados

MIGUEL LANDEROS PERKIČ

Secretario General de la Cámara de Diputados